

MONITOREO DE LA PROTECCIÓN DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN SINALOYA



INFORME PRELIMINAR

Mayo-junio 2024

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Congreso: Congreso del Estado de Sinaloa

IPPPDDHyP: Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Ley de Protección: Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.

Fiscalía Especializada: Fiscalía Especializada para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas.

Fiscalía: Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

PDDHyP: Personas defensoras de derechos humanos y periodistas

Red de Monitoreo o RED: Red de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa

ÍNDICE

I. Introducción	4
II. Disposiciones permanentes	7
2.1. Medidas de protección	7
2.1.1. Jornada electoral	7
2.1.2. Medidas de protección	10
2.2. Medidas de prevención	16
2.3. Convenios de coordinación	17
2.4. Capacitación	17
III. Disposiciones transitorias	19
3.1. Estatus de cumplimiento	19
3.2. Lanza convocatoria para designar titular de OIC	19
3.1.3. Publicación de mapa de riesgo	21
3.1.4. Persisten omisiones	23
IV. Conclusiones y recomendaciones	25
V. Fuentes consultadas	28

I. INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana es fundamental para el cumplimiento efectivo de las leyes en una democracia, ya que asegura que las normas reflejen y respondan a las necesidades de la sociedad. Cuando los ciudadanos están activamente involucrados en el proceso legislativo y en la vigilancia de las políticas públicas, se fortalece la legitimidad de las leyes y se incrementa el sentido de responsabilidad colectiva.

A dos años de la aprobación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, ese es el propósito del monitoreo que ha realizado Iniciativa Sinaloa AC, con apoyo de una RED ciudadana y la Embajada de Noruega en México.

Desde enero de 2023, que se realiza esta iniciativa, el objetivo ha sido observar los avances y desafíos que se presentan en la política pública de protección a nivel estatal, hacer propuestas para su mejor ejecución y realizar acciones de vinculación de activistas y periodistas con las autoridades responsables, en particular con el Instituto creado para el propósito de proteger a estos gremios, vigilar y coordinar que las otras autoridades cumplan sus obligaciones, establecidas en la Constitución y tratados internacionales, además de ahora también en la ley estatal.

El presente reporte corresponde al periodo mayo-junio de 2024, que se ha caracterizado por acontecimientos que marcan la historia de nuestro país, como la jornada electoral del 02 de junio y el proceso político en su conjunto, campañas y periodo postelectoral, identificado como un contexto de riesgo, en especial para las y los periodistas.

En este lapso, el factor político pudo influir en un aumento de agresiones y amenazas a las PDDHyP, lo que se reflejó en un repunte del 106% de las medidas de protección implementadas con respecto al mismo bimestre del año anterior, cuando no hubo elecciones, al pasar de 66 en 2023 a 136 en 2024.

Tan solo el 02 de junio de este año, día de las votaciones, la Red Rompe el Miedo¹ registró 4 ataques digitales a medios de comunicación y un caso de intimidación. En tanto, el Instituto de Protección comunicó de 6 casos atendidos por su personal, principalmente agresiones en el ámbito digital e intimidaciones².

A los pocos días, el 13 de junio, el diario Adiscusión reportó haber sido objeto de un ataque con arma de fuego en sus instalaciones, donde afortunadamente no se encontraba ninguna persona en ese momento³. Sin duda, este hecho sembró el temor en el personal de este medio y en el resto del gremio periodístico, que exigió públicamente el esclarecimiento de los hechos y las sanciones correspondientes.

El mes de mayo tiene una alta carga simbólica. Se conmemoran los aniversarios luctuosos de periodistas y personas defensoras asesinadas: Luis Enrique Ramírez (05 de mayo de 2022); Javier Valdez Cárdenas (15 de mayo de 2017); así como de las activistas Sandra Luz Hernández (12 de mayo de 2014) y de Norma Corona Sapién (21 de mayo de 1990).

Por ello, en este periodo cobró mayor relevancia la exigencia de justicia del gremio periodístico y de la comunidad de activistas, quienes recordaron en diversas ocasiones la omisión, que continúa a 2 años de la Ley de Protección al no contar con una fiscalía especializada para la protección de personas defensoras y periodistas.

¹ La Red #RompeElMiedo es una plataforma de articulación de medios de comunicación y colectivos de periodistas y personas defensoras de derechos humanos que se activó desde el contexto electoral de 2018 y hasta el del 2024 con el objetivo de preservar el libre flujo informativo mediante la prevención, monitoreo, documentación, denuncia y atención de agresiones contra periodistas, personas defensoras de derechos humanos y observadoras electorales, así como la verificación de información que pueda inhibir el voto o el ejercicio periodístico.

² IPPDDHyP (2024). COMUNICADO (03 DE JUNIO). Culiacán, Sin. Obtenido de <https://institutodhypsina-loa.mx/images/Boletines/Resumen%20de%20Programa%20de%20Prevencion%20de%20Agresiones%20con%20motivo%20de%20la%20Jornada%20Electoral%202024.pdf>

³ Redacción. (13 de Junio de 2024). Atentan a balazos contra Diario Adiscusión. Diario Adiscusión. Obtenido de http://www.adiscusion.com.mx/Noticia.aspx?q=Atentan-a-balazos-contr-Diario-Adiscusi%-C3%B3n-e78e&fbclid=IwZXh0bgNhZWQCMTEAAR3fHOAPs-d_WZlYXbrBoiomujlLfmwu2YxTyTZe91H0yv-GrVv_QudnLuZI_aem_ZmFrZWR1bW15MTZieXRlcw&sfnsn=scwspwa

Se ha hecho cada vez más evidente la impunidad en este tipo de casos, que además se acumula con el paso del tiempo.

En este documento se presenta la descripción de las actividades realizadas para la protección de periodistas y personas defensoras de derechos humanos en el estado de Sinaloa; además de los avances, rezagos y acciones en torno al cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Protección.

Como parte de la metodología, se han analizado los informes emitidos por el IPPPDDHyP, solicitudes de información pública, notas periodísticas, además de realizar reuniones para el monitoreo con integrantes de la Red de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos de Sinaloa.

En una primera parte, este informe contiene el balance de aquellas disposiciones permanentes, objeto de las obligaciones fundamentales del Instituto de Protección: medidas de protección: urgentes, preventivas y para la atención social. Adicionalmente, las acciones de coordinación y capacitación.

De igual forma, se hace el recuento de los avances en el cumplimiento de las disposiciones transitorias, en especial de aquellas que continúan sin ser cumplidas en su totalidad, como la elaboración de estudios de riesgo y zonas de silencio; emisión de criterios de publicidad oficial por parte de entidades públicas; creación de una fiscalía especializada y designación de titular en el Órgano Interno de Control del Instituto.

Para finalizar, se hace la exposición de conclusiones y recomendaciones emanadas de la información resultante y de las observaciones de las personas defensoras y periodistas integrantes de la red ciudadana que realiza este monitoreo.

II. DISPOSICIONES PERMANENTES

De acuerdo con la Ley para la Protección, el Instituto tiene las facultades de emitir medidas de protección, con carácter de urgente, para la atención social y preventivas; además de firmar convenios de coordinación con organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas, autoridades estatales, municipales y federales, a fin de fomentar una cultura de derechos humanos, realizar acciones de capacitación y buscar las mejores condiciones de protección y atención para las PDDHyP⁴.

En este apartado se describirán las acciones realizadas del 01 de mayo al 30 de junio de 2024. En primer término, aquellas relacionadas con el contexto electoral y la jornada del 02 de junio, en la que el Instituto atendió seis incidentes de agresiones a periodistas y se coordinó con la Red Rompe el Miedo, una plataforma de periodistas y asociaciones dedicadas a la defensa de la libertad de expresión.

2.1. Medidas de protección

2.1.1. Jornada electoral

El 02 de junio de 2024 tuvieron lugar las elecciones más grandes de la historia de nuestro país, con más de 20 mil cargos en disputa, incluido el de Presidencia de la República. Mientras tanto en Sinaloa fueron renovados 20 ayuntamientos y 40 diputaciones locales. Aunque no se presentó un número elevado de agresiones durante las campañas, la violencia política enturbió el ambiente social y aumentó la percepción de riesgo para el ejercicio del periodismo. En Sinaloa, aunque no se presentó un número elevado de agresiones durante las campañas, la violencia política enturbió el ambiente social y aumentó los riesgos para el ejercicio del periodismo⁵.

⁴ Artículo 56 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa. Consulta: https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_167.pdf

⁵ INICIATIVA SINALOA (2024). Monitoreo de la protección de periodistas y personas defensoras de derechos humanos en Sinaloa. Culiacán, Sin.: www.iniciativasinaloa.org.mx. Obtenido de <https://monitor.iniciativasinaloa.org.mx/wp-content/uploads/2024/08/Informe-monitoreo-marzo-abril-2024.pdf>

Para el Instituto de Protección, fue una especie de prueba el enfrentarse a este tipo de escenario por primera vez desde su instalación en agosto de 2022. Al respecto, un día después de la elección publicó los resultados del Programa de Prevención de Agresiones a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en el Contexto Electoral 2024.

El organismo autónomo informó que del 01 al 03 de junio mantuvo enlaces en las zonas centro, norte y sur del estado, a fin de contar con personal presente en cada una de las zonas para responder en caso de una agresión o amenaza al gremio periodístico o, en su caso, en contra de las personas defensoras⁶.

Igualmente, de acuerdo con el comunicado, se establecieron guardias telefónicas las 24 horas del día para recibir alertas y solicitud de medidas en este periodo; se hizo un monitoreo de medios y se mantuvo en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública entre otras autoridades del estado, así como con el Mecanismo Federal dependiente de la Secretaría de Gobernación, para situaciones donde se requiriera el traslado de alguna persona agredida. También hubo coordinación con integrantes de la Red Rompe el Miedo, que operó en el estado con base en Culiacán a través del equipo de Iniciativa Sinaloa AC.

Finalmente, el Instituto registró seis incidentes que requirieron su atención, la mayoría por ataques digitales a medios de comunicación y actos de intimidación a periodistas durante la cobertura electoral, cabe mencionar que en esta ocasión no ocurrió como en otros comicios, cuando periodistas eran amenazados con armas de fuego para no dar cobertura en ciertos lugares, sobre todo en las partes serranas⁷.

La RRM, de manera independiente, documentó ese día cuatro ataques digitales a medios de comunicación y un acto de intimidación a dos reporteras durante la cobertura en la localidad de Mojolo, en el municipio de Culiacán.

⁶ IPPDDHyP. (2024). COMUNICADO (03 DE JUNIO). Culiacán, Sin. Obtenido de <https://institutodhypsinaloa.mx/images/Boletines/Resumen%20de%20Programa%20de%20Prevencion%20de%20Agresiones%20con%20motivo%20de%20la%20Jornada%20Electoral%202024.pdf>

⁷ Noroeste/Redacción. (01 de Julio de 2018). Denuncia noticiero Línea Directa que grupo armado retuvo a 2 periodistas de su equipo en Cosalá. Noroeste, pág. Portada. Obtenido de <https://www.noroeste.com.mx/politica/denuncia-noticiero-linea-directa-que-grupo-armado-retuvo-a-2-periodistas-de-su-equipo-en-cosalá-DYNO1134135>

Dos de estos hechos fueron en contra de Luis Alberto Díaz y Los Noticieristas, portal de Internet y programa de radio, víctima de un ataque de fuerza masiva digital que derribó su sitio de Internet a partir de las 15:30 horas, imposibilitando durante varias horas el acceso y flujo de información⁸.

Antes de esto, este medio había reportado además que un sitio apócrifo clonó su identidad y publicó una noticia falsa con contenido electoral⁹.

En otro hecho, el portal Línea Directa también se vio imposibilitado de realizar su labor periodística, al sufrir un ataque a través de una red de bots del tipo denegación de servicio, que mantuvo la página sin servicio durante al menos 40 minutos¹⁰.

En hechos aparte, dos reporteras del periódico Noroeste padecieron actos de intimidación al realizar la cobertura del proceso electoral en la comunidad de Mojolo del municipio de Culiacán, donde fueron perseguidas por sujetos desconocidos en una camioneta hasta que salieron del lugar, lo cual les impidió realizar libremente su trabajo y las colocó en una situación de riesgo¹¹.

Días después también se registró que ese mismo 02 de junio, el portal ambiental Son Playas de Mazatlán, Sinaloa, sufrió 21 intentos de ingreso a su sitio web con probables tentativas de actos maliciosos como robo de identidad, denegación de servicio, manipulación de archivos digitales o hackeo.

De ninguno de estos ataques se identificó la fuente de la agresión. Tampoco, hasta la fecha, se ha informado de resultados de las investigaciones, a pesar de la exigencia del gremio periodístico hacia la Fiscalía General del Estado de Sinaloa de dar con los responsables de estos actos deliberados contra la libertad de expresión.

⁸ Así lo anunció en un video público el director de este noticiero, Luis Alberto Díaz, quien condenó los hechos como parte de “una guerra sucia electoral” y amenazas a la libertad de expresión.

⁹ INICIATIVA SINALOA. (2024). En Sinaloa: tres ataques digitales y un acto de intimidación a medios durante la jornada electoral. Culiacán, Sin. Obtenido de <https://iniciativasinaloa.org.mx/en-sinaloa-tres-ataques-digitales-y-un-acto-de-intimidacion-a-medios-durante-la-jornada-electoral/>

¹⁰ Ibidem.

¹¹ Ibidem.

2.1.2. Medidas de protección

En el balance general del periodo, la implementación de medidas de protección para las PDDHyP presentó un ligero repunte al pasar de 131 en el bimestre marzo-abril a 136 en mayo-junio.

Y en el mismo sentido, en comparación con el mismo lapso del año anterior, presentó un alza de más del 100%, probablemente por el efecto del contexto electoral (ver tablas 1 y 2).

Otro dato que llama la atención es que en el mes de junio se presentaron 8 casos de urgente protección, como no se había registrado en ninguno de los meses anteriores desde que el Instituto inició operaciones en 2022. A continuación se puede observar la distribución del tipo de medidas aplicadas, divididas en urgentes, de protección, atención social y preventivas.

Tabla 1. Medidas de protección otorgadas por el IPPDDHyP de Sinaloa

Tipo/Periodo	Jun-2024	May-2024	Abr-2024	Mar-2024
Urgente protección	8	0	0	0
Protección	31	45	25	63
Atención	5	5	6	7
Preventivas	13	29	11	19
TOTAL	57	79	42	89
	136		131	

Fuente: elaboración propia con datos del IPPDDHyP.

Tabla 2. Medidas de protección otorgadas por el IPPDDHyP de Sinaloa

Tipo/Periodo	Jun-2024	May-2024	Jun-2023	May-2023
Urgente protección	8	0	3	3
Protección	31	45	22	1
Atención	5	5	1	2
Preventivas	13	29	22	12
TOTAL	57	79	48	18
	136		66	

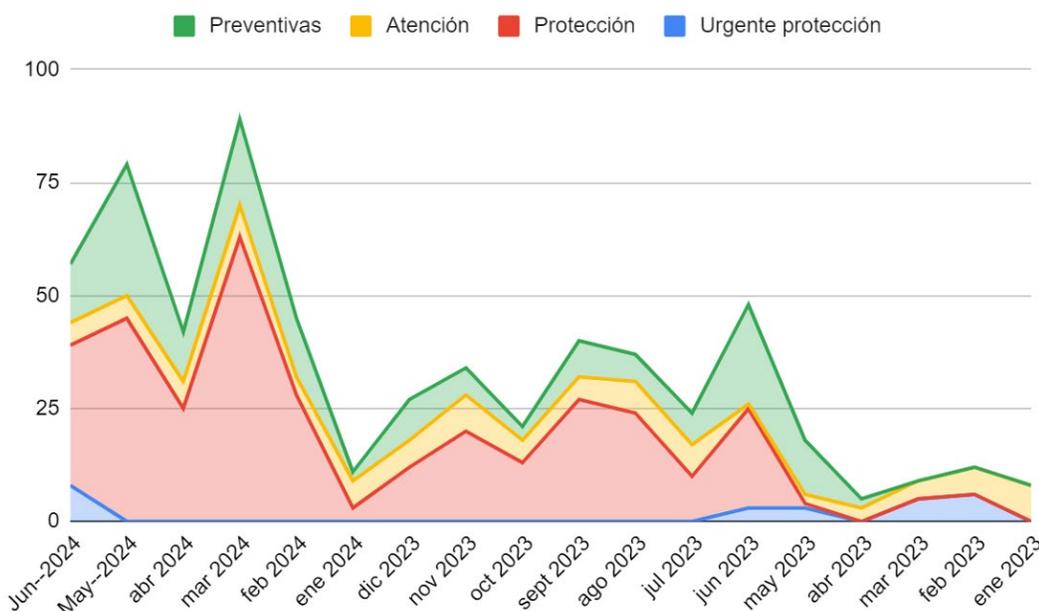
Fuente: elaboración propia con datos del IPPDDHyP.

Entre las medidas de protección se ofrecieron rondines policiacos bitacorados, acciones de seguimiento institucional, aplicaciones de emergencia SOS ciudadano 360, instalación de cámaras de seguridad para vehículos y/o para domicilio, asignación de escoltas de seguridad y cambios estructurales para seguridad en casas.

En cuanto a los apoyos sociales (atención), se dieron por motivos de salud, alimentación, servicios básicos, atención psicológica y asesoría jurídica, por mencionar algunas.

En el acumulado de enero de 2023 a junio de 2024, se registran repuntes significativos en los meses de marzo y junio del presente año, como se advierte en el Gráfico 1.

Gráfica 1. Medidas otorgadas por el IPPPDDHyP (2023-2024).



Fuente: elaboración propia con datos del IPPPDDHyP.

⁸ Consultar comunicado: <https://institutodhypsinaloa.mx/images/Comunicados/2024-03-02%20PRONUNCIAMIENTO.pdf>

⁹ Debate Digital. (03 de marzo de 2024). El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas condena ataque cibernético contra El Debate. El Debate. Obtenido de <https://www.debate.com.mx/sinaloa/culiacan/Instituto-para-la-Proteccion-de-Personas-Defensoras-de-Derechos-Humanos-y-Periodistas-condena-ataque-cibernetico-contr-El-Debate-20240303-0040.html>

¹⁰ Ver pronunciamiento: <https://institutodhypsinaloa.mx/images/Comunicados/2024-03-06%20PRONUNCIAMIENTO%20V3.pdf>

¹¹ Verr pronunciamiento: <https://institutodhypsinaloa.mx/images/Comunicados/2024-03-10%20PRONUNCIAMIENTO%20.pdf>

Además de las medidas de protección, el IPPPDDHyP registró el inicio de 10 expedientes en el mes de mayo, todos a través del procedimiento ordinario. Con estos, se protegió a 5 personas defensoras de derechos humanos y 5 periodistas, expedientes que se encuentran en trámite para su integración y seguimiento. Mientras en el mes de junio fueron registrados 7 expedientes para protección de 6 activistas y 1 periodista, tal como se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla 3. Expedientes abiertos por el IPPPDDHyP de Sinaloa

Tipo/Periodo	Jun-2024	May-2024	Abr-2024	Mar-2024
PDDH	5	10	6	8
Periodista	1	0	1	4
Familiares	1	0	0	6
Total	7	10	7	18

Fuente: elaboración propia con datos del IPPPDDHyP.

De enero de 2023 a junio de 2024, han sido abiertos un total de 109 expedientes, de los cuales 75 han sido ordinarios, 7 extraordinarios y 27 para el procedimiento de atención social, beneficiando a un total de 66 personas defensoras de derechos humanos, 47 periodistas y 16 familiares.

De acuerdo a los expedientes, el tipo de agresión más reportada es el de amenazas con 26, seguido del de lesiones con 6; y con 2 cada una, se registra descalificaciones a la labor periodística, descalificación a la defensa de DDHH; obstaculización a la defensa de DDHH y privación ilegal de la libertad.

Mientras tanto se registró un caso de ataque armado a un medio de comunicación, violencia digital, ataque cibernético y también un caso de amenaza por razón de género.

El 13 de junio de 2024, por primera vez desde que se creó el Instituto de Protección, se atendió un caso de ataque con arma de fuego a un medio de comunicación, como ocurrió en el diario Adiscusión, ubicado en la calle Colón del centro de la ciudad de Culiacán.

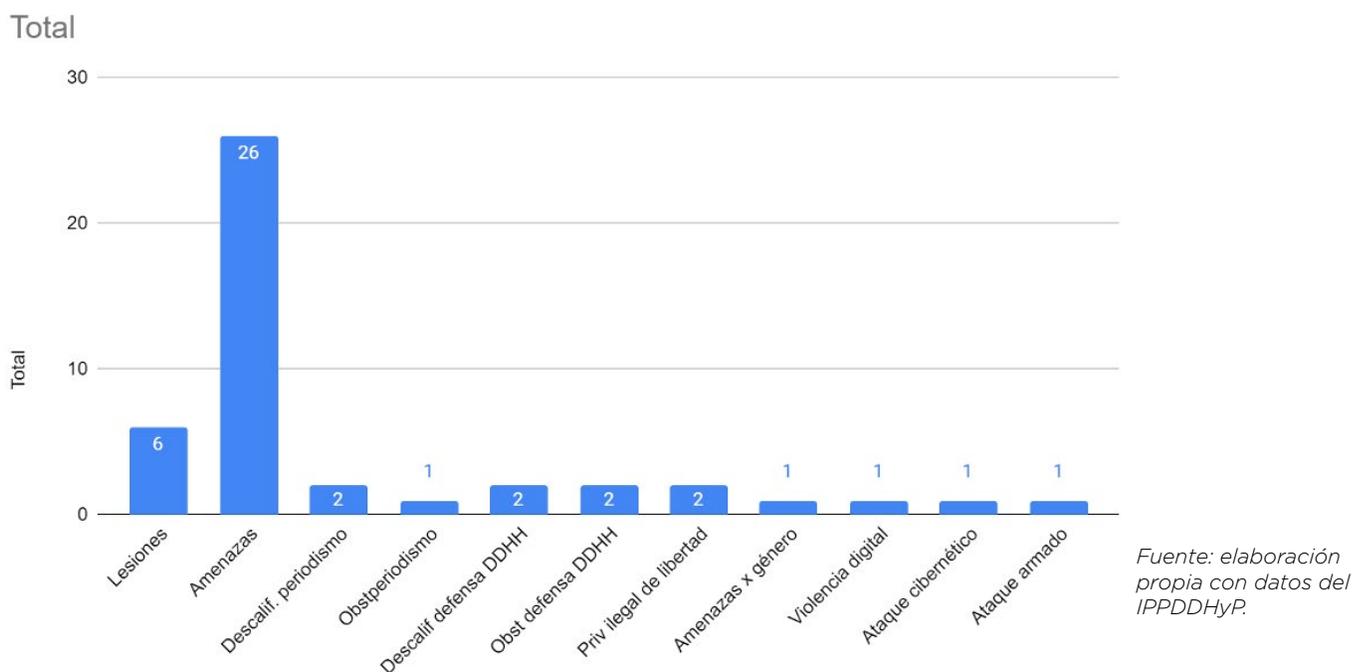
El medio informó que a las 20:06 horas de ese día, dos sujetos a bordo de una motocicleta dispararon entre cinco y siete ocasiones contra la fachada, imágenes que quedaron grabadas en una cámara de seguridad¹².

Por fortuna, nadie del personal del medio de comunicación se encontraba en las instalaciones al momento del atentado, por lo que no hubo heridos.

Sin embargo, este hecho sembró el miedo entre los reporteros que laboran en este diario y detonó que el gremio periodístico se alzara en un reclamo de justicia, pidiendo se investigara de manera pronta y objetiva este nuevo ataque a la libertad de expresión en Sinaloa. No obstante, hasta la fecha del cierre de este reporte no se tenía ninguna información sobre la apertura de una indagatoria o sus avances.

El Instituto de Protección, por su parte, condenó el hecho públicamente y aseguró que ya se estaban otorgando medidas preventivas a directivos y personal del medio agredido, además de secundar el llamado a una pronta investigación al respecto.

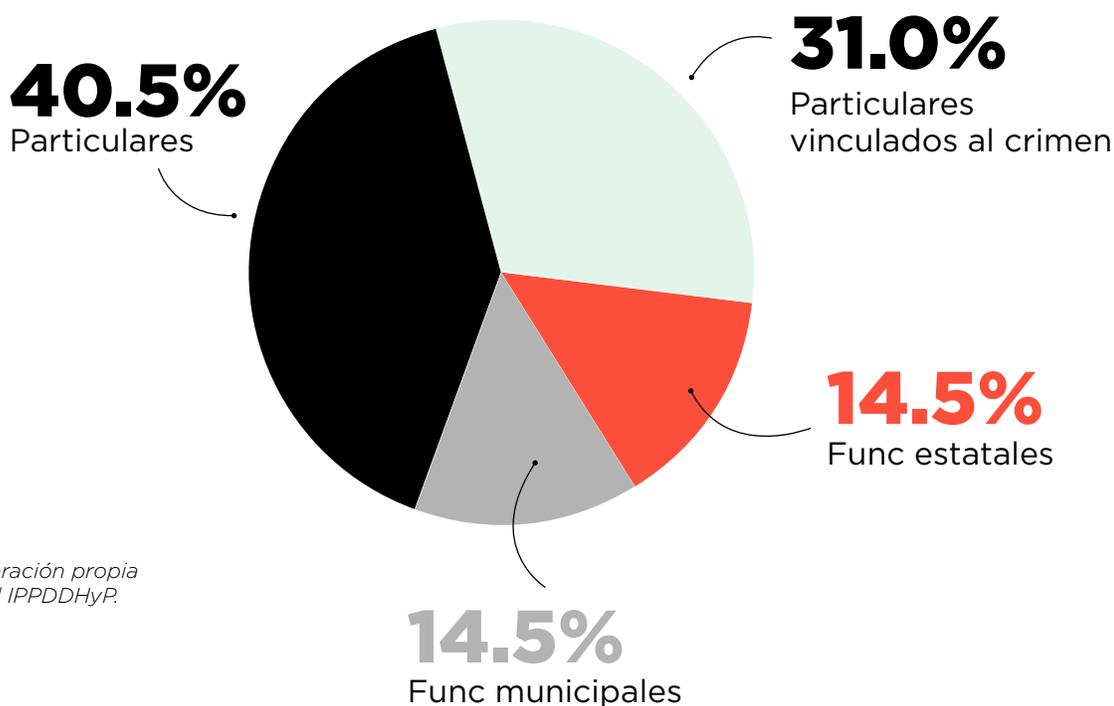
Gráfica 2. Tipo de agresiones contra PDDHyP (ene-abril 2024)



¹² Redacción. (13 de Junio de 2024). Atentan a balazos contra Diario Adiscusión. Diario Adiscusión. Obtenido de http://www.adiscusion.com.mx/Noticia.aspx?q=Atentan-a-balazos-contr-Diario-Adiscusi%-C3%B3n-e78e&fbclid=IwZXh0bgNhZW0CMTEAAR3fHOAPs-d_WZlyXbrBoiomujLfmwu2YxTyTZ91HOyv-GrVv_QudnLuZl_aem_ZmFrZWR1bW15MTZieXRlcw&sfnsn=scwspwa

De enero a junio de 2024, periodo en que se comenzó a reportar por parte del Instituto las posibles fuentes de agresión a las PDDHyP, la mayoría de los agresores registrados en los expedientes han sido particulares (40%), seguidos por particulares vinculados al crimen (31%), y en igual proporción, por servidores públicos estatales y municipales (14.5%), como se aprecia en la siguiente gráfica.

Gráfica 3. Tipo de agresores identificados por las PDDHyP (enero-junio 2024).



Fuente: elaboración propia con datos del IPPDDHyP.

¹³ Es de recordar que las medidas preventivas son indicadas por la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa como aquellas que se realizan para evitar que las amenazas, en caso de registrarse, lleguen a su materialización. En este aspecto, las medidas preventivas pueden abarcar acciones como la realización de instructivos, manuales, cursos de autoprotección tanto individuales como colectivos, apoyo psicológicos; acompañamiento de observadores de derechos humanos y periodistas, y cualquier otra que se requiera.

Como se advirtió en el anterior informe, no aparecen clasificados los actores políticos en el contexto de la contienda electoral, aunque en su momento la directora del Instituto, Jhenny Judith Bernal Arellano, aseguró que en tiempo de campañas electorales subieron los reportes de amenazas contra PDDHyP¹³, principalmente periodistas (ver informe de bimestre marzo-abril 2024)¹⁴.

Se expone en la tabla a continuación el registro de presuntos agresores por cada mes, según los expedientes reportados por la Coordinación de Medidas del Instituto en sus informes mensuales:

Tabla 4. Agresores de PDDyP registradas por el Instituto

Tipo/Periodo	Servidores públicos estatales	Particulares vinculados al crimen	Servidores públicos municipales	Particulares
Jun-2024	0	5	0	2
May-2024	0	4	3	3
Abr-2024	0	1	0	6
Mar-2024	1	1	2	5
Feb-2024	4	2	1	1
Ene-2024	1	0	0	0
Total	6	13	6	17

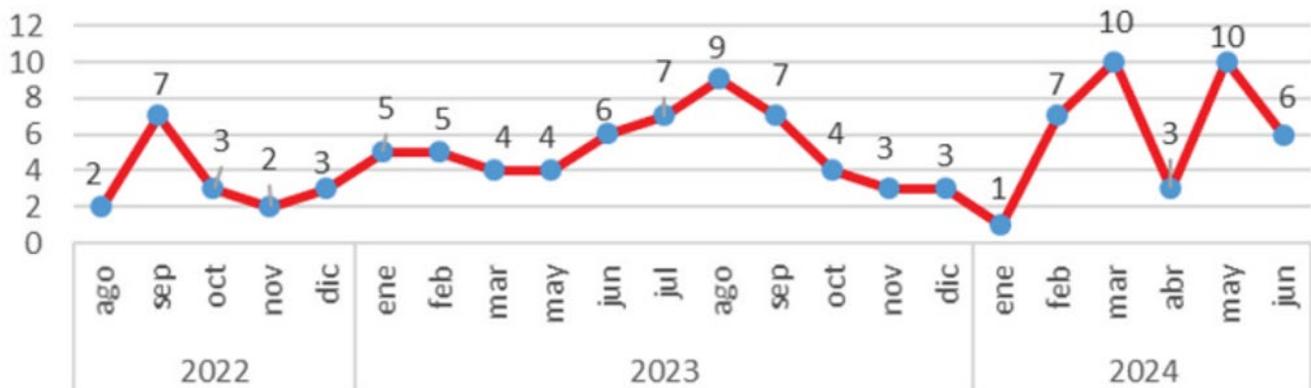
Fuente: elaboración propia con datos de informes mensuales del IPPDDHyP.

De agosto de 2022 a junio de 2024, se ha acumulado un total de 111 agresiones. Se aprecia un repunte en los meses de marzo y mayo de 2024, con 10 casos cada mes. Lo que significa más del doble del promedio mensual de agresiones, que es de 4.8, cometidas por motivo de la labor informativa y de la defensa de derechos humanos.

¹³ Quintero, Humberto (22 de mayo de 2024). Repuntan quejas por amenazas a periodistas en abril: Instituto de Protección. Noroeste. Obtenido de https://www.noroeste.com.mx/culiacan/repuntan-quejas-por-amenazas-a-periodistas-en-abril-instituto-de-proteccion-HX7437678?utm_source=Sitio%20web&utm_medium=Nota

¹⁴ INICIATIVA SINALOA (2024). Monitoreo de la protección de periodistas y personas defensoras de derechos humanos en Sinaloa. Culiacán, Sin.: www.iniciativasinaloa.org.mx. Obtenido de <https://monitor.iniciativasinaloa.org.mx/wp-content/uploads/2024/08/Informe-monitoreo-marzo-abril-2024.pdf>

Gráfica 4. Registro de agresiones contra PDDHyP (agosto 2022-junio 2024).



Fuente: Informe Mensual Junio 2024 del IPPPDHyP.

2.2. Medidas de prevención

En este periodo, como se ha mencionado, las actividades han estado marcadas por el contexto electoral, por lo que algunas de las acciones más importantes tuvieron que ver con la prevención de agresiones y la preparación para la jornada del 02 de junio¹⁵.

Aunque no se especifica el número de personas beneficiadas con la implementación de medidas preventivas, se informó que en el mes de mayo se dictaron 29 medidas de este tipo y 13 en el mes de junio. Entre estas se enlistan: entregas de guías de seguridad digital, asesorías jurídicas, atención psicológica y asignación de escoltas para vigilancia personal.

Asimismo, el Instituto reporta la elaboración y entrega de un manual de autoprotección dirigido a las PDDHyP, acompañamiento a marchas y manifestaciones, como ocurrió el 08 de junio, con motivo del Día de la Diversidad en Culiacán, con el fin de prevenir o atender probables incidentes.

¹⁵ Es de recordar que las medidas preventivas son indicadas por la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa como aquellas que se realizan para evitar que las amenazas, en caso de registrarse, lleguen a su materialización. En este aspecto, las medidas preventivas pueden abarcar acciones como la realización de instructivos, manuales, cursos de autoprotección tanto individuales como colectivos, apoyo psicológicos; acompañamiento de observadores de derechos humanos y periodistas, y cualquier otra que se requiera.

2.3. Convenios de coordinación

En el tercer bimestre de 2024, el Instituto de Protección firmó convenio de coordinación con instituciones homólogas de los estados de Veracruz y del Estado de México, el 14 y 15 de mayo respectivamente.

El objetivo fue: “fortalecer la cooperación interinstitucional y de manera conjunta realizar acciones que fortalezcan la cultura, defensa y protección de las personas Defensoras y Periodistas en Sinaloa”, informó el organismo en su informe del mes de mayo.

Mientras tanto, en el mes de junio, se pueden mencionar los acuerdos de coordinación con Secretaría de Seguridad Pública, mecanismos de protección de otros estados, el Mecanismo Federal¹⁶ y asociaciones de la sociedad civil para trabajar de manera conjunta el día de la jornada electoral, a fin de prevenir y atender agresiones.

2.4. Capacitación

Durante el mes de mayo del presente año, continuó la implementación de la campaña de difusión para prevenir y atender posibles situaciones de riesgos en contra de periodistas y personas defensoras de derechos humanos en el contexto del proceso electoral 2024 en Sinaloa, en la que se distribuyeron carteles de prevención y material informativo.

Durante este periodo, el Instituto de Protección reportó algunas actividades de capacitación sobre el contexto electoral, además de actividades de capacitación y vinculación con el programa el “Instituto de Protección visita tu municipio”.

Por ejemplo, los días 08 y 09 de mayo, el Instituto hizo presencia en los municipios de Salvador Alvarado, Mocorito y Badiraguato, desarrollando actividades de vinculación y acercamiento institucional.

¹⁶ Mecanismo Federal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, dependiente de la Secretaría de Gobernación.

En tanto, en el mes de junio se hizo lo mismo en los municipios de Sinaloa, Juan José Ríos y Guasave, los días 05 y 06.

Entre los cursos se mencionan “Violencia digital y equidad de género” y “Funciones y atribuciones del IPPPDDHHyP”, impartido en Ahome (02 y 03 de mayo); el curso “Seguridad digital para periodistas y personas defensoras de DDHH”, en Mazatlán, Sinaloa, coordinado por el Observatorio Ciudadano de Mazatlán y el organismo de protección del estado de Veracruz.

En este mes también se ofreció capacitación sobre las funciones y atribuciones del Instituto, a integrantes de la Red de Monitoreo y a activistas de la Asociación Guerreros Azules de Sinaloa.

Las estadísticas del Instituto no distinguen entre las personas beneficiadas con las acciones de capacitación y aquellas que participan en actividades de vinculación o difusión. Las personas alcanzadas en estos rubros en general fueron cuantificadas de la manera siguiente:

Tabla 5. Personas participantes en actividades de capacitación y difusión

	Servidores públicos	Estudiantes	Periodistas	Defensores DDHH	Total
Mayo	66	13	76	60	215
Junio	68	0	7	51	126

Fuente: elaboración propia con datos de informes mensuales del IPPPDDHHyP.

III. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

3.1. Estatus de cumplimiento

Durante este periodo, se presentaron avances en dos de las disposiciones transitorias monitoreadas por este ejercicio de vigilancia ciudadana. Se trata de la designación de un titular del Órgano Interno de Control para el Instituto de Protección y de la elaboración de un mapa de riesgo para las actividades de periodismo y defensa de los derechos humanos en el estado.

Al estar pendiente la publicación de estudios con estas características, continuó la clasificación de esta disposición transitoria como "parcialmente cumplida"¹⁵.

3.1.2. Convocatoria para designar titular de OIC

Después de varios exhortos públicos por parte de la RED, así como una recomendación no vinculante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, el 08 de mayo de 2024, la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Sinaloa hizo pública la convocatoria para designar a la persona titular del OIC del Instituto¹⁷. Esto es, casi dos años después de la aprobación del referido marco normativo.

En dicha convocatoria se establecieron las bases para la recepción de expedientes de las y los interesados en este cargo, del 22 de mayo al 05 de junio de 2024. En el documento, se establecieron también los pasos del proceso de selección, indicando que una vez que las comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, así como a la de Fiscalización.

¹⁷ Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Sinaloa. (2024). Convocatoria dirigida a personas interesadas en ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa. Culiacán, Sin.: H. Congreso del Estado de Sinaloa. Obtenido de <https://www.congresosinaloa.gob.mx/images/fpage/single/convocatorias/ippdh-periodistas/oic/Convocatoria-OIC-InstitutoPPDDHyP-LXIV-2024.jpg>

También se indicó que una vez definida la lista de quiénes cumplieron los requisitos de elegibilidad, esta se haría pública y se pasaría a la etapa de comparecencias, que serían transmitidas en vivo, además de abrir un micrositio para compartir la información relacionada al proceso, entre otras acciones para la transparencia del mismo.

De hecho, varias de estas medidas coinciden con las recomendaciones que la Red de monitoreo propuso para abonar a una mayor certidumbre y legitimidad del proceso, como se estableció en el pronunciamiento emitido el pasado 13 de abril, el cual se hizo público y además se entregó a la Junta de Coordinación Política del Congreso local.

En este punto, en junio se dio a conocer la lista de aspirantes que cumplían los requisitos de la convocatoria, un total de siete personas, quienes comparecieron ante el Congreso el día 21 de este mismo mes¹⁸, tras lo cual las Comisiones Permanentes y Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Fiscalización emitirían un dictamen, para tomar protesta a la persona seleccionada durante el mes de julio.

Se procedió a evaluar esta disposición como parcialmente cumplida, al tener emitida la convocatoria para designar a la persona responsable del OIC del Instituto, una omisión que hasta entonces prevalecía y se consideraba importante resarcir, a fin de que el organismo encargado de la protección de las PDDHyP contara con sus controles internos para garantizar su adecuado funcionamiento administrativo e institucional. No obstante, se marcará con estatus de cumplimiento una vez que la o el titular rinda protesta ante el Poder Legislativo.

¹⁸ Congreso del Estado de Sinaloa. (2024). Comparecen ante Comisiones aspirantes a ocupar titularidad del OIC del IPPDDHP. Culiacán, Sin.: LXIV Legislatura. Obtenido de <https://www.congresosinaloa.gob.mx/comunicados/comparecen-ante-comisiones-aspirantes-a-ocupar-titularidad-del-oic-del-ippddhp/>

3.1.3. Publicación de mapa de riesgo

El 06 de mayo de 2024, el Instituto de Protección hizo público el mapa de riesgo en el que se indica por cada municipio el nivel de amenaza al que se enfrentan las PDDHyP en el estado de Sinaloa, con base en datos de incidencia de agresiones y asesinatos, representado por las categorías “muy alto”, “alto”, “medio”, “bajo” y “muy bajo”.

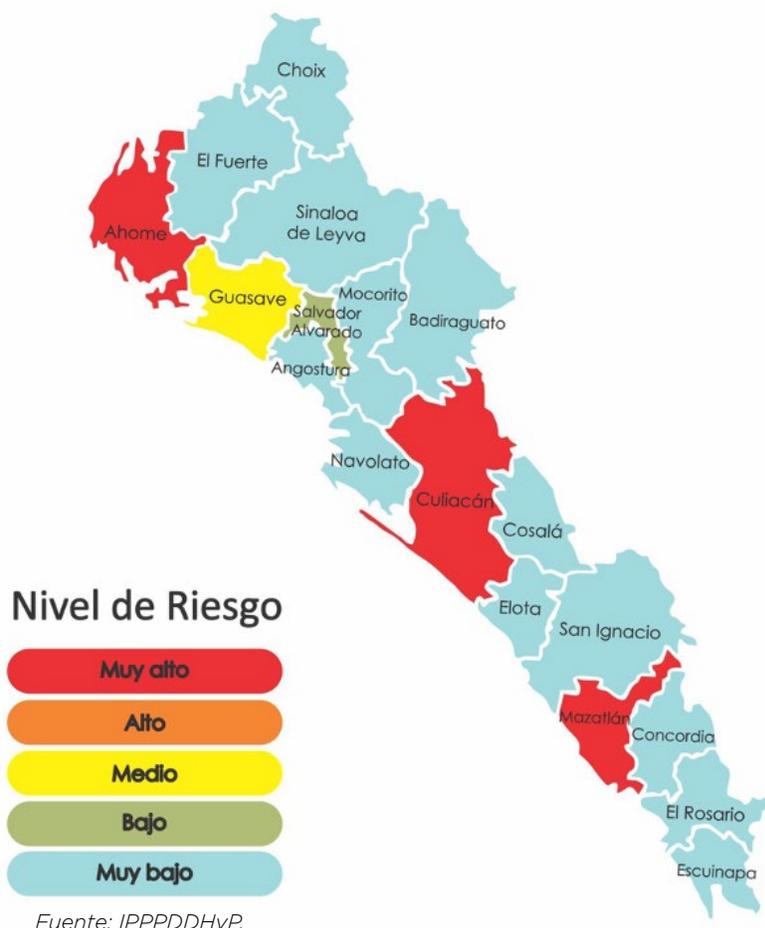
De acuerdo con la misma fuente, el mapa de riesgo es una herramienta de consulta generada con información estadística histórica recabada a partir de que el Instituto inició operaciones en agosto del 2022 al 30 de junio del 2024.

El mapa se integra con la siguiente información:

- Concentrado de eventos recopilados a través de solicitudes de medidas de protección presentadas ante el Instituto, visitas a los municipios a través del programa itinerante, monitoreo de redes sociales y medios de información, así como datos requeridos a otros entes y autoridades públicas, por cada municipio.
- Promedio ponderado considerando el grado y/o calificación del tipo de agresor, en cada evento registrado.
- Promedio ponderado considerando el grado y calificación del tipo agresión, en cada evento registrado.

Así, el mapa señala que los municipios de Ahome, Culiacán y Mazatlán, que son a su vez los más densamente poblados del estado, son los que presentan mayores riesgos para ejercer el periodismo o la defensa de derechos humanos, mientras Guasave presenta riesgo medio, Salvador Alvarado riesgo bajo; y el resto, la mayoría municipios rurales o serranos, presentan muy bajo nivel de amenaza para estos gremios.

Gráfico 5. Mapa de riesgo publicado a partir del 06 de mayo en la página del Instituto de Protección.



Para este efecto, es importante recordar de nuevo lo que nos marca el Artículo 62 (fracción XII) en relación con los estudios sobre los peligros que enfrentan personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Dentro de estos se incluyen mapas de riesgo y de zonas de silencio, “entendiendo por éstas: aquellos espacios dónde no se puede hacer periodismo o labores de protección y defensa de los derechos humanos”.

El citado artículo agrega que para la elaboración de dichos estudios deberá efectuarse un análisis de la criminalidad e inseguridad, así como, la identidad, características y modo de operar de los agresores, las fuentes informativas existentes, zonas geográficas y contextos de mayor probabilidad de riesgo.

En este sentido, se observa que el mapa publicado cuenta con un análisis de datos en términos que no guardan relación con la densidad poblacional de algunos municipios como de “muy bajo riesgo”, cuando en realidad pudiéramos estar

ante zonas de silencio, impuestas por la inseguridad generada por el crimen organizado. De esta forma, se advierte que en datos duros los lugares donde ocurren más agresiones o amenazas son los municipios más poblados de Sinaloa, por lo que se sugiere profundizar en el análisis de los datos y agregar estudios cualitativos que den cuenta de las dinámicas de inseguridad que se están viviendo en el resto de los municipios, principalmente aquellos ubicados en zona rural. Al considerar que hacen falta elementos para que este mapa de riesgos se constituya como una herramienta útil para la actividad de PDDHyP en Sinaloa, se le continúa aplicando una evaluación como “parcialmente cumplida”, con todo y que se reconoce el avance y esfuerzo en este rubro.

3.1.4. Persisten omisiones

Después de los avances expuestos anteriormente, las dos disposiciones que se mantienen en total omisión son el establecimiento de criterios para la contratación de publicidad oficial por parte del Gobierno del Estado y los gobiernos municipales; así como la modificación a la Ley Orgánica de la Fiscalía para crear la fiscalía especializada para la protección de las PDDHyP.

En cuanto a la primera se hizo una revisión del apartado de transparencia en los portales de 18 ayuntamientos del estado de Sinaloa, así como de los repositorios del Congreso del Estado en su página web en relación a la leyes estatales y los reglamentos municipales, en lo que se encontró que no existe ninguna disposición oficial u ordenamiento para establecer criterios de objetividad, eficiencia y eficacia en el gasto público para contratación de publicidad oficial en estas entidades públicas de Sinaloa.

Al ser la publicidad oficial una contratación de servicios, concierne su regulación en este sentido a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles¹⁹; no obstante, este ordenamiento jurídico no hace ninguna mención a la publicidad oficial, por lo tanto, no se encontró regulación específica al respecto, ni otro tipo de acuerdos o lineamientos que, además de garantizar el adecuado uso del gasto público, proporcionen herramientas para la salvaguarda del derecho de la libertad de expresión y el acceso a la información pública.

¹⁹ Congreso del Estado. (2016, 18 de diciembre). Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa. Periódico Oficial del Estado de Sinaloa. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=Od14XXru_zA&t=233s

Como antecedente, ha sido una denuncia recurrente por parte de periodistas el uso discrecional que las autoridades hacen de la publicidad oficial, para condicionar la línea editorial de medios de comunicación o ejercer coerción hacia reporteros, argumento que fue expuesto durante las mesas de diálogo previas a la aprobación de la Ley de Protección.

Además del mandato constitucional, la libertad de expresión de los medios está garantizada en la Ley General de Comunicación²⁰, no obstante, se encuentra desregulada en nuestro estado al no existir una legislación homóloga para normar los recursos públicos provenientes del estado para la publicidad oficial.

De ahí que el Artículo 4o de la Ley de Protección establece la obligación de los gobiernos estatal y municipales de “hacer públicos sus criterios de administración del presupuesto para publicidad oficial, y no utilizar el recurso público destinado a este rubro como un mecanismo de coerción, censura o control a medios de comunicación o periodistas”. Obligación que hasta el momento continúa sin ser cumplida.

Tabla 6. Estatus de cumplimiento de disposiciones transitorias bimestre mayo-junio 2024.

Disposición	Fundamento legal	Responsable	Estatus
Publicidad Oficial	Art. 4	Gobierno del Estado, gobiernos municipales	Incumplida
Designación OIC para el Instituto	Art. 68	Congreso del Estado	Cumplida parcialmente
Ingreso a PNT	Art. 56	CEAIP, Instituto	Cumplida
Lineamientos Asignación de Recursos Económicos	Art. 42	Instituto	Cumplida
Creación de Fiscalía Especializada	Art. 5	Congreso del Estado	Incumplida
Estudios de riesgo	Art. 42	Instituto	Cumplida parcialmente
Protocolo de evaluación de riesgos	Art. 22 y 23	Instituto	Cumplida

Fuente: elaboración propia con base en monitoreo a implementación de la Ley de Protección.

²⁰ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018, 01 de abril). Ley General de Comunicación Social. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCS.pdf>

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con los datos recabados para el presente informe, se pueden extraer algunas conclusiones para avanzar en el nivel de cumplimiento de la Ley de Protección, en especial tomando en cuenta que ha habido acontecimientos que han sido un referente para la política pública de protección a las PDDHyP en Sinaloa.

Al menos seis agresiones se acumularon en la jornada electoral, en la que fueron reiterativos los ataques digitales a medios de comunicación, del tipo robo de identidad, denegación de servicio (DDoS) y los intentos de ingreso a portales con objetivos maliciosos. Lo anterior llama la atención debido a que se advirtió una modificación conforme al tipo de ataques que se han registrado contra medios de comunicación en anteriores comicios.

También al ser varios ataques en un solo día, que se suman a otros ocurridos en el bimestre anterior, despierta las suposiciones de que hay actores interesados en dañar a periodistas y medios de comunicación en nuestro estado, por lo que es importante la exigencia de que la Fiscalía investigue los hechos, o incluso estos casos sean atraídos por la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Libertad de Expresión (FEADLE).

Por tanto, es importante no minimizar este tipo de atentados. Si bien es cierto que para algunos sectores pueden ser considerados menos graves al no representar daños directos en la integridad de periodistas, lo cierto es que son ataques contra la libertad de expresión que impiden el flujo informativo y pueden dañar seriamente a las empresas de medios, ocasionándoles pérdidas económicas, al no poder cumplir sus horarios y compromisos comerciales de manera adecuada.

Estos casos hacen más palpable la necesidad de contar con la Fiscalía Especializada para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que continúa en omisión legislativa, más aun cuando las agresiones registradas por el Instituto se han acumulado con el tiempo, además de los casos anteriores, incluso los asesinatos de periodistas o defensores, que siguen en la impunidad.

El acceso a la justicia es uno de los factores clave de una política de protección integral, por lo que de no trabajar en este aspecto, los cambios a raíz de la implementación de la Ley hace 2 años, resultarían en medidas principalmente reactivas al no capturar ni sancionar a los presuntos agresores de las PDDHyP, aun y cuando se realicen esfuerzos por impulsar una cultura de derechos humanos.

Finalmente, es de resaltar la resistencia de las autoridades a acatar las disposiciones de la referida ley, en especial con la fiscalía especializada y la regulación de la publicidad oficial; si bien es cierto, que en este periodo se avanzó con la emisión de la convocatoria para designar a la persona titular del Órgano Interno del Control del instituto de Protección y con los esfuerzos para generar herramientas preventivas como el mapa de riesgos.

Con base en la información generada, compartimos algunas recomendaciones para impulsar una política de protección integral para la protección de quienes ejercen el periodismo y la defensa de los derechos humanos en nuestra entidad:

● **Al Instituto de Protección:**

- Reforzar el exhorto a la FGES para investigar los ataques digitales perpetrados en el primer semestre de este año en contra de medios de comunicación en Sinaloa, para sentar un precedente de no impunidad que inhiba futuras agresiones.
- Realizar mesas de trabajo con periodistas y activistas, con el objetivo de mejorar los indicadores y análisis de riesgo a fin de incluir variables que puedan arrojar un instrumento de utilidad para el ejercicio práctico de ambos grupos.

● **A la Fiscalía General del Estado de Sinaloa:**

Realizar las investigaciones de forma pronta y objetiva, para encontrar quiénes son los responsables de los ataques digitales a medios de comunicación y con qué objetivos, a fin de que se pueda llegar a las sanciones correspondientes y no generar nuevos ciclos de impunidad en este tipo de delitos.

● **Al Congreso del Estado:**

- Retomar la agenda de la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, para dar cumplimiento a las disposiciones pendientes como la regulación de publicidad de oficial o el establecimiento de criterios claros y objetivos que ayuden a evitar el uso discrecional del gasto público en comunicación social y la posible coerción o condicionamiento de líneas editoriales.

- Emitir las reformas correspondientes a la Ley Orgánica de la Fiscalía para crear la fiscalía especializada para la protección de las PDDHyP del estado de Sinaloa, procurando que esta cuente con recursos suficientes y personal idóneo para abordar los casos con enfoque de libertad de expresión y defensa de derechos humanos.

● **A las autoridades en general:** respetar el artículo 9 de la Ley de Protección, que indica la obligación de todas las entidades públicas de respetar los derechos de periodistas y defensores, así como de realizar acciones para su protección y contemplar recursos para ello.

FUENTES CONSULTADAS

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018, 01 de abril). Ley General de Comunicación Social. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCS.pdf>

Congreso del Estado de Sinaloa. (2016, 18 de diciembre). Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa. Periódico Oficial del Estado de Sinaloa. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=0d14XXru_zA&t=233s

Congreso del Estado de Sinaloa. (2022, 27 de mayo). Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa. Periódico Oficial del Estado de Sinaloa. Obtenido de https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_167.pdf

Congreso del Estado de Sinaloa. (2024). Comparecen ante Comisiones aspirantes a ocupar titularidad del OIC del IPPDDHP. Culiacán, Sin.: LXIV Legislatura. Obtenido de <https://www.congresosinaloa.gob.mx/comunicados/comparecen-ante-comisiones-aspirantes-a-ocupar-titularidad-del-oic-del-ippddhp/>

INICIATIVA SINALOA. (2024). En Sinaloa: tres ataques digitales y un acto de intimidación a medios durante la jornada electoral. Culiacán, Sin. Obtenido de <https://iniciativasinaloa.org.mx/en-sinaloa-tres-ataques-digitales-y-un-acto-de-intimidacion-a-medios-durante-la-jornada-electoral/>

INICIATIVA SINALOA AC. (2024). Monitoreo de la protección de periodistas y personas defensoras de derechos humanos en Sinaloa. Culiacán, Sin.: www.iniciativasinaloa.org.mx. Obtenido de <https://monitor.iniciativasinaloa.org.mx/wp-content/uploads/2024/08/Informe-monitoreo-marzo-abril-2024.pdf>

IPPDDHyP. (2024). COMUNICADO (03 DE JUNIO). Culiacán, Sin. Obtenido de <https://institutodhypsinaloa.mx/images/Boletines/Resumen%20de%20Programa%20de%20Prevencion%20de%20Agresiones%20con%20motivo%20de%20la%20Jornada%20Electoral%202024.pdf>

IPPDDHyP. (2024). Informe Mensual de Actividades Junio 2024. Culiacán, Sin. Obtenido de <https://institutodhypsinaloa.mx/images/Boletines/INFORME%20MENSUAL%20JUNIO%202024.pdf>

IPPDDHyP. (2024). Informe Mensual de Actividades Mayo 2024. Culiacán, Sin. Obtenido de <https://institutodhypsinaloa.mx/images/Boletines/INFORME%20MENSUAL%20MAYO%202024.pdf>

Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Sinaloa. (2024). Convocatoria dirigida a personas interesadas en ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa. Culiacán, Sin.: H. Congreso del Estado de Sinaloa. Obtenido de <https://www.congresosinaloa.gob.mx/images/fpage/single/convocatorias/ippdh-periodistas/oic/Convocatoria-OIC-Instituto-PPDDHyP-LXIV-2024.jpg>

Noroeste/Redacción. (01 de Julio de 2018). Denuncia noticiero Línea Directa que grupo armado retuvo a 2 periodistas de su equipo en Cosalá. Noroeste, pág. Portada. Obtenido de <https://www.noroeste.com.mx/politica/denuncia-noticiero-linea-directa-que-grupo-armado-retuvo-a-2-periodistas-de-su-equipo-en-cosala-DYNO1134135>

Redacción. (13 de Junio de 2024). Atentan a balazos contra Diario Adiscusión. Diario Adiscusión. Obtenido de http://www.adiscusion.com.mx/Noticia.aspx?q=Atentan-a-balazos-contr-Diario-Adiscusi%-C3%B3n-e78e&fbclid=IwZXh0bgNhZW0CMTEAAR3fHOAPs-d_WZl-yXbrBoiomujlLfmwu2YxTyTZe91H0yvGrVv_QudnLuZI_aem_ZmFr-ZWR1bW15MTZieXRlcw&sfnsn=scwspwa

Monitoreo de la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos en Sinaloa

Informe preliminar: disposiciones
transitorias (mayo-junio 2024)

Es un documento elaborado por Iniciativa Sinaloa dentro del proyecto para el fortalecimiento y adecuada aplicación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, realizado con respaldo de la Embajada de Noruega en México.

Se incentiva la libre divulgación de este contenido, siempre y cuando se haga referencia a las organizaciones mencionadas y se comparta el enlace original del documento.

JULIO 2024

